

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 1 de julio de 2021, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Conjunto Arqueológico La Peña Arias Montano, situado en la localidad de Alájar (Huelva), contaba en su relación de puestos de trabajo, hasta su cese de actividad, con un puesto de trabajo de Vigilante.

Como consecuencia del cese de actividad, ese puesto de trabajo fue adscrito funcionalmente a otro centro de destino dependiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 2 de marzo de 2021 se determina que el lugar de prestación de servicios de la trabajadora que desempeña ese puesto de Vigilante sea el centro de trabajo Oficina Comarcal Agraria, dependiente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de la localidad de Aracena (Huelva).

Por lo tanto, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se procede a adscribir orgánica y funcionalmente el puesto de trabajo código 1529610 Vigilante, correspondiente a la categoría profesional laboral de personal de servicios generales, a la Oficina Comarcal Agraria de Aracena (Huelva), como consecuencia del cese de actividad del centro de destino Conjunto Arqueológico La Peña Arias Montano.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, queda modificada mediante la adscripción del puesto de trabajo código 1529610 Vigilante al centro de destino código 91910 Oficina Comarcal Agraria de Aracena (Huelva).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 12 de abril de 2021.

Sevilla, 1 de julio de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior